

**SECRETARIA. JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE.** Montería, Córdoba, Montería, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ingreso al despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo singular, informándole que se allegó escrito contentivo de cesión de derechos litigiosos. Sírvase Proveer.



**YASSER JIMÉNEZ BITAR**  
Secretario.



Rama Judicial

República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL  
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402  
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

**DEMANDANTE(S).** (SERFINANZA). – FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS –  
**DEMANDADO(S).** ÁLVARO GALAN PELUQUERIA S.A.S. Y ÁLVARO GALAN AMADO.

**CLASE DE PROCESO.** EJECUTIVO SINGULAR.

**RADICADO:** 23-001-41-89-002-2018-00860-00

En atención de la nota secretarial que antecede, se corrobora que está pendiente de pronunciarse el juzgado sobre la cesión de derechos litigiosos efectuada mediante contrato suscrito por la señora Diana Calderón, representante legal DEL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS, quien manifestó que cede a CENTRAL DE INVERSIONES CISA los derechos que le correspondan o puedan corresponderle en el proceso ejecutivo seguido contra ÁLVARO GALAN PELUQUERIA S.A.S. Y ÁLVARO GALAN AMADO, disponiendo que el derecho que aquí se dispone recae sobre todos los bienes que conforman el litigio.

No obstante, no se observa dentro de la solicitud documento alguno donde se otorgue poder a la señora SANDRA YANETH CALDERÓN ROZO para que actúe en nombre y representación de CENTRAL DE INVERSIONES CISA. Siendo ello así, esta Unidad Judicial negará la solicitud presentada.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE.**

**NIÉGUESE** la cesión de los derechos de crédito que hace el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS a favor de CENTRAL DE INVERSIONES CISA., por lo expuesto en la parte considerativa.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ  
JUEZ**

Firmado Por:

**Javier Eduardo Puche Gonzalez  
Juez Municipal  
Juzgado Pequeñas Causas  
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples  
Monteria - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **841425c1af70f8fc2731e0f94472acc57a0ef26ddbfa015f8168c4bd3d9fe8a**

Documento generado en 18/04/2022 11:06:15 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**